Que Pablo de Roda R.or de Sahagun
vende en pleitos toros de la ciudad
de la ciudad y se le entregue lo que
de ellos procediere al mayordomo para
que de quenta de ello.

Que los contadores Romen q.ta a Genes
de Ysla.

Es el de otubre
que dentro de dos dias [illegible]
[illegible]
[illegible]
Es 30 de julio de 88 se a
cordo lo mesmo

Que los contadores tomen quenta a don
Ginés de Rocamora de los maravedis
que se le entregaron para la casa de la nieve
[illegible]

Que Pablo de Roda regidor escriva a Cartagena
sobre que se pongan guardas de Alcaudete,

Que Luis de Arevalo e Andres Fernandez
hablen al del mero para que no lleve derechos
a los V.s de minuta

Que Hernando de Alvornoz y R.o de Pux
marin hablen al juez de saca no se pueda de su
comunion [illegible] proceda en molestar los
V.s

3 de Jul.o

Que Juan de Torres R.or tome dos ja
cenas de la Puente y Rio para el moli
no de la ciudad que es el del pago de tur
rudal

Que Hijidro de Lorca jurado haga cortar
las Ramas de los caminos

Que Hijidro de Lorca haga pregonar
el de brocar del Rio